

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

473 ENAGÁS FINANCIACIONES, S.A.U.

Bonos Simples Enagás Financiaciones, S.A., Sociedad Unipersonal con vencimiento en febrero de 2025.

Enagás Financiaciones, S.A., Sociedad Unipersonal ("Enagás Financiaciones", la "Sociedad" o el "Emisor") con domicilio en calle Paseo de los Olmos 19, Madrid 28005, España, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de bonos simples (los "Bonos"), bajo el programa de emisión denominado "€4,000,000,000 Guaranteed Euro Medium Term Note Programme" (el "Programa"), por importe nominal de seiscientos millones de euros (la "Emisión").

Los términos y condiciones generales de la Emisión son los recogidos en el documento denominado "Terms and Conditions of the Notes" (los "Términos y Condiciones Generales de los Bonos"), con los términos y condiciones particulares que se recogen en el documento denominado "Final Terms" (los "Términos y Condiciones Particulares de los Bonos"), que se incorporan a la escritura de emisión de los Bonos, que se inscribirá en el Registro Mercantil de Madrid.

Las características esenciales de la Emisión son las que se recogen a continuación:

Datos del Emisor: el capital social actual de Enagás Financiaciones asciende a 90.000 euros, representado por 900 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

El objeto social de Enagás Financiaciones es el indicado en el artículo 2 de sus estatutos sociales, que se transcribe a continuación:

«La Sociedad tiene por objeto social:

(i) La emisión de instrumentos de deuda así como la concesión de préstamos y créditos a las sociedades que integren en cada momento el Grupo Enagás.

(ii) La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, la prestación de servicios de todo tipo a las entidades en las que participe y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas del objeto social, todo ello realizado mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales; y

(iii) la adquisición, suscripción, tenencia, disfrute, administración y enajenación de participaciones en el capital de otras sociedades tanto residentes como no residentes en España, y de valores mobiliarios, de renta fija o variable.

El objeto se desarrollará con el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada caso en la legislación vigente que sea de aplicación.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que tenga dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos».

Denominación de la Emisión: "EUR 600,000,000 1.250% Notes due 2025"

Importe total de la Emisión: 600.000.000 euros, con posibilidad de suscripción incompleta.

Naturaleza de la Emisión: Bonos simples a tipo de interés fijo.

Importe de la Emisión: Seiscientos millones de euros (600.000.000 €). Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, en cuyo caso el importe de la Emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Fecha de Emisión: Coincidirá con la Fecha de Desembolso.

Fecha de Desembolso: 6 de febrero de 2015

Fecha de Amortización: 6 de febrero de 2025.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 10:00 horas y concluirá a las 14:00 horas de la Fecha de Desembolso. Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Colectivo de inversores: los Bonos objeto de la emisión se colocarán entre inversores cualificados en los mercados de capitales internacionales.

Forma de Representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá ser a su vez canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un supuesto de canje, según queda establecido en el Certificado Global Permanente.

Número de Valores: 6.000.

Nominal unitario: 100.000 Euros.

Precio de Emisión: 99,080% del nominal del valor.

Precio de Amortización: 100%.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el Emisor, salvo por motivos fiscales y en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento, en ambos casos de acuerdo con lo dispuesto en los Términos y Condiciones Generales de los Bonos.

Tipo de Interés: 1,250% anual. Base de cálculo: Actual/Actual (ICMA).

Fecha de Pago de Intereses: el 6 de febrero de cada año hasta la Fecha de Amortización, que será el 6 de febrero de 2025. La primera Fecha de Pago de Cupón será el 6 de febrero de 2016. En el supuesto de que una Fecha de Pago de Intereses coincida con un día inhábil (entendido como inhábil según el calendario TARGET2), la Fecha de Pago de Intereses será el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso la Fecha de Pago de Intereses será el primer día hábil inmediatamente anterior.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de los valores en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: La presente

emisión se encuentra sometida a restricciones a la venta de los valores constitutivos de la misma en determinadas jurisdicciones en los términos recogidos en la documentación del Programa. La suscripción de los valores se tramitará directamente a través de las Entidades Colocadoras. La adjudicación se realizará discrecionalmente por las Entidades Colocadoras.

Agente Fiscal y Agente de Pagos Principal: The Bank of New York Mellon, London Branch.

Garante: Enagás, S.A.

Legislación aplicable: Salvo por lo que se establece a continuación, los términos y condiciones de los Bonos se registrarán e interpretarán de conformidad con el Derecho Inglés. El rango de los Bonos a efectos de prelación de créditos, el nombramiento del comisario y la constitución del sindicato de bonistas se registrarán por Derecho Español.

Código ISIN: XS1177459531.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario: de conformidad con lo previsto en los artículos 403 y 419 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, una vez inscrita la escritura de emisión en el Registro Mercantil quedará constituido un sindicato de bonistas para la Emisión que se registrará por lo establecido en el Reglamento y en la Ley de Sociedades de Capital, designado como comisario provisional del sindicato de obligacionistas a D. Luis Ros Arnal.

Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario la verificación y registro de un folleto de emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En Madrid, 26 de enero de 2015.- Don Francisco Borja García-Alarcón Altamirano. Administrador mancomunado.

ID: A150003351-1